



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Acuerdo de Concejo

N° 014-2018-CM/MPY

Yunguyo, 23 de febrero del 2018.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo del día de la fecha, sobre el Informe N° 024-2018-GDS/MPY, de fecha 15 de febrero de 2018, respecto al Plan de Trabajo por el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN YUNGUYO, remitido por el Gerente de Desarrollo Social. Y;

CONSIDERANDO:

Que, Conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades son los órganos del gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Acuerdo de Concejo son las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional como se establece en el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

El Día Internacional de la Mujer es una fecha que se celebra en muchos países del mundo. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Que, mediante el Informe N° 024-2018-GDS/MPY, de fecha 15 de febrero de 2018, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad, remite el Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer en Yunguyo", presentado por el Lic. José Luis García Chiri, Jefe de la Oficina de DEMUNA de la Municipiudad, para su aprobación a través de Concejo Municipal, formulado con un presupuesto de S/.4 ,210.00 (Cuatro Mil Doscientos Diez con 00/100 Soles); dicho Plan de Trabajo ha sido evaluada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde indica que la opinión es favorable para la ejecución del mencionado Plan, debiéndose de afectar presupuestalmente a la Meta: 0040 Brindar Defensoría Municipal al Niño y Adolescente; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 07,09 FONCOMUN – Recursos Directamente Recaudados, hasta por un monto de S/. 2,860.00 (Dos Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 Soles).

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, se puso en conocimiento del Pleno del Concejo el precitado Plan de Trabajo. Y; habiéndose debatido, analizado las partidas solicitadas y las acciones a realizarse el Pleno del Concejo Municipal, aprobó por Unanimidad el presupuesto para la ejecución del Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer en Yunguyo", hasta por un monto de S/. 2,860.00 (Dos Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer en Yunguyo"; con un presupuesto de S/. 2,860.00 (Dos Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 Soles); debiéndose de afectar a la Meta: 0040 Brindar Defensoría Municipal al Niño y Adolescente; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 07,09 FONCOMUN – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Abastecimientos, la ejecución del Plan de trabajo antes mencionado.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Abastecimientos, y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Fabio Concori Pileo
ALCALDE PROVINCIAL

C.c . Arch.